

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de junio de 2020.

No. 49

GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0720/2020 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, inició el día 12 de junio de 2020, el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2704

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0724/2020 VI P.E., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el día 12 de junio de 2020, el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2705

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/057/2020, relativa a la contratación del servicio para la elaboración del estudio técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional.

Pág. 2706

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO del C. Secretario de Salud por el que se suspenden plazos y términos durante los días comprendidos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 30 de junio de 2020, reanudándose el 01 de julio de 2020, para efecto de las actuaciones y diligencias administrativas llevadas a cabo por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como medida de prevención de la propagación del COVID-19.

Pág. 2707

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2709

-0-

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2710

-0-

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Tres del Distrito Judicial Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 2711

-0-

TERCERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Uno del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 2712

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A170301-2020-P, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, tintas y tóners.

Pág. 2713

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua.

Pág. 2714

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE26/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se determina la reanudación parcial de plazos y términos, y se establece la estrategia para el retorno a las actividades presenciales, suspendidos con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua mediante el cual se establecen acciones con el propósito de disminuir la propagación del COVID-19 e incrementar el servicio de administración de justicia en materias civil, mercantil, familiar, contencioso administrativo, fiscal y penal.

Pág. 2716

-0-

LINEAMIENTOS de operatividad para el personal de Poder Judicial del Estado durante el periodo de contingencia sanitaria en materias civil, mercantil, familiar, penal y de lo contencioso administrativo y fiscal.

Pág. 2726

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° PMB-2020-FISM-A-007-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al mantenimiento de línea y red de distribución eléctrica en diversas localidades.

Pág. 2747

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-037-2020, relativa a la prestación de servicios de alimentación para aspirantes a la Policía Municipal; y N° CA-OM-038-2020, relativa a la adquisición de uniformes para el personal sindicalizado.

Pág. 2748

-0-

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OMEJ-LP-008-2020, relativa a la contratación del servicio de imprenta.

Pág. 2749

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2750 a la Pág. 2757

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2 FRACCIONES III Y IV, 13 APARTADO B FRACCIONES I, IV Y VI, Y 398 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES III Y IV, 3 APARTADO A) FRACCIÓN XVI, 4 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN X, 7, 10, 23, 339, 342, 374, 388, 390 Y 392 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD; 1, 2 FRACCIÓN I, 10, 15, 17, 24 FRACCIÓN V, Y 27 BIS FRACCIONES XV, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 72 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS TRABAJADORES, Y:

CONSIDERANDO:

En atención al Acuerdo número **083/2020** emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de mayo del 2020, por conducto del cual se establecen medidas adicionales en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19 causada por el coronavirus SARS-CoV-2. A su vez, se señala dentro de su numeral DÉCIMO CUARTO del Acuerdo referido, que las personas titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.

La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, es la autoridad que cuenta con atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario en términos de la Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Por lo que, en virtud a la situación sanitaria por la que pasa el país por el coronavirus COVID-19, y de acuerdo con las recomendaciones existentes para afrontar dicha situación, las cuales consisten en materia de sana distancia con la finalidad de prevenir una mayor propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en lugares concurridos, aunado a que en el numeral DÉCIMO QUINTO del precitado Acuerdo No. **083/2020**, se señala a la Comisión Estatal como una de las autoridades encargadas de su cumplimiento, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS DURANTE LOS DÍAS COMPRENDIDOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020, REANUDÁNDOSE EL 1 DE JULIO DEL 2020, PARA EFECTO DE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

PRIMERO.- Dentro del período comprendido a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2020, REANUDÁNDOSE EL 1 DE JULIO DEL 2020, se suspenden los plazos procesales dentro de los procedimientos de verificación, corrección de irregularidades sanitarias, e imposición de sanciones administrativas, que se lleven como consecuencia de la verificación ordinaria que realiza la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

En caso de tener programada alguna diligencia o requerimiento en el periodo que ahora se suspende, éste se repondrá en días y horas hábiles inmediatamente posteriores, así mismo se suspenden los plazos procesales de todas las autorizaciones sanitarias excepto las relativas a permisos sanitarios de importación, por lo tanto, para el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos de sanción, emisión de dictámenes, corrección de irregularidades sanitarias y destrucción, los días especificados no se contarán pues serán inhábiles.

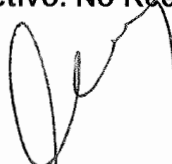
SEGUNDO.- Se exceptúan de esta suspensión de términos procesales los procedimientos de verificación, aplicación de medidas de seguridad, y en su caso, fomento sanitario que se originen en ejercicio del Acuerdo No. **083/2020** emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de mayo del 2020; así como las visitas de verificación sanitaria motivadas por denuncias y alertas sanitarias, así como su respectivo seguimiento para la imposición y levantamiento de medidas de seguridad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de junio del año dos mil veinte.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”



**DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO.**